



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:20157/2013

CÓRDOBA, 27 MAY 2013

VISTO la renuncia presentada en el Laboratorio de Hemoderivados por la Bioq. Ada María SISTI (legajo 14009); teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 11/12 y 17 por el Laboratorio de Hemoderivados, por la Dirección General de Personal a fojas 13 y 19 y lo dispuesto por el Decreto 8820/62.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

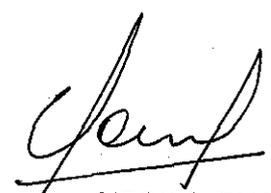
ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio presentada en el Laboratorio de Hemoderivados por la Bioq. Ada María SISTI (legajo 14009), quien revista en los cargos interinos de Profesora Asistente DE (Cód. 113) y de Profesora Titular DE (Cód. 101) en presupuesto del mencionado Laboratorio, a partir del 1° de mayo de 2013.

ARTÍCULO 2°.- La Bioq. SISTI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presentes en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal -.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

1015